REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442
Correo Electrónico: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán – Cauca

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:		19001-31-21-001-2015-00172-00
NOMBRE DEL PREDIO:		CALLE 6B # 9-10 BARRIO OLAYA HERRERA
MUNICIPIO:		PATIA (EL BORDO) CAUCA
MATRICULA INMOBILIARIA:		128-21545
CEDULA CATASTRAL:		19532010001460024000
ÁREA:		543 m^2
LINDEROS:	**NORTE:**	Partiendo desde el punto 60621A en linea recta, en dirección Sureste hasta llegar al punto 60621B en una distancia de 20.26 metros, colindando con la calle 6 Bis.
	ORIENTE:	Partiendo del punto 60621B en línea recta en dirección Suroeste pasando por el punto 60621C y luego cruzando a la derecho hasta llegar al punto 60621D en una distancia de 22.09 m, colindando con los predios 19532010000000146002600000000 y 19532010000000146002100000000 (Hildo Gómez Ruiz); luego del punto 60621D en linea recta siguiendo la dirección Suroeste en una distancia de 22.21 hasta llegar al punto 60621E, colindando con los predios 19532010000000146000600000000 y 19532010000000146003100000000 (Emiro Garcia).
	SUR:	Partiendo del punto 60621E en linea recta, en dirección Noroeste en uno distancia de 10.46 hasta llegar oí punto 60621F, colindando con el predio 19532010000000146002000000000 (Lisenia Gómez - Ramiro Anacona); luego del punto 60621F en linea recta siguiendo la dirección Noreste pasando por el punto 60621G y después cruzando a la izquierda hasta llegar al punto 60621H en una distancia de 39.47, colindando con el predio 19532010000000146000300000000 (Mariano Rengifo).
	OCCIDENTE:	Partiendo del punto 60621H en linea recta en una distancia de 16 metros en dirección Noreste hasta llegar al punto inicial (punto 60621A), colinda con la Carrera 9.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 22 de fecha veinte (20) de enero de dos mil dieciseis (2016), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 22 de Enero de 2016

El Secretario,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ